



Departamento de Rentas
RJG/FGR/APO/mcd

REF: Solicitud de Patente Comercial
"Contratista Proyectos Electrónicos,"

SANTA CRUZ, 10 de Julio del 2018.

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones,

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Comercial, presentada por la Sociedad Jm Ingeniería Eléctrica Ltda, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (Debe regularizar), y el Informe N° 86 DEL Depto de Rentas.-

D E C R E T O

EXENTO N° 2.079/

AUTORIZASE Patente Comercial "Provisoria", por un periodo de seis meses a contar de la fecha del presente Decreto; con giro de Contratista Proyectos Electrónicos, a nombre de Sociedad JM, Ingeniería Eléctrica Ltda, Rut: 76.025.957-8, con domicilio comercial Hijuela 2 La Lajuela s/n Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

- c.c.
- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría